

Folio 11
SESION 09/2018

En San Bautista, a los doce días del mes de abril del año 2018 se reúnen en Municipio de la localidad en sesión ordinaria las siguientes personas:

Sr. Francisco Cruces	Presidente
Sra. Cliserina Nuñez	Concejal T
Sr. Alejandro Fernández	Concejal T
Sr. Walter Fassanello	Concejal T
Sr. Roque Pérez Guadalupe Reyes)	Concejal T (asumió ante el fallecimiento del Concejal Nelson Vera Reyes)

Siendo las 18:00 horas da comienzo la sesión para tratar el siguiente orden del día:

Se realiza minuto de silencio ante el fallecimiento del Concejal Nelson Vera Reyes.

- 1 - Comunicaciones.
- 2 - Autorización de pago de Su 185.876 (70% literal b ejercicio 2017).
- 3 - Constitución del Fondo Permanente Mensual
- 4 - Autorización a descargar rendiciones observadas
- 5 - SOLICITUD ESCUELA RURAL No. 6
- 6 - SOLICITUD DEL CORO VOCES DE SAN BAUTISTA
- 7 - PROPUESTA DEL CLUB SAN BAUTISTA VIDA NUEVA F.C.
- 8- Planteamiento del Concejal Sr. Alejandro Fernández (adjunto)

Francisco Cruces
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA

Alejandro Fernández
Alejandro Fernández

1 - Comunicaciones.

- 1.1 - Se comunica que se hará la próxima sesión resolución sustituyendo en la Mesa Tripartita de Feria al Sr. Félix Eliomar Negri y Sr. Nelson Vera Reyes (ambos fallecidos) por los Sres. Francisco Cruces y Roque Pérez Guadalupe respectivamente.
- 1.2 - Se da informe sobre el proyecto nomenclátor del Poa 2018

Cliserina Nuñez
CLISERINA NUÑEZ
CONCEJAL

2 - Autorización de pago de Su 185.876 (70% literal b ejercicio 2017).

La mesa explica la situación y da lectura al oficio 2018/013444/2.
Sr. Cruces - Mociono AUTORIZAR a la Tesorería de la Intendencia de Canelones el pago de \$u 185.876,00 (son pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis) de la factura de Martínez Aguirre, Felipe Fernando No. 1797 por un monto de \$u 185.876 (son pesos uruguayos ciento ochenta y cinco mil ochocientos setenta y seis) con fondos del 70% del literal b (ejercicio 2017) que el Municipio de San Bautista se comprometió (Compromiso de Gestión 2017) con la Comuna. El pago queda supeditado a la correcta implementación de la legalidad del gasto realizado o supervisado por la solicitante, Sra. Silvia Verdías de la DIVISION DE SUMINISTROS MATERIALES Y EQUIPOS de la Intendencia de Canelones. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección de Recursos Financieros, al Sistema Financiero de Municipios y a la División Suministros, Materiales y Equipos de la Intendencia. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 5 en 5 . Resolución 023/2018.

Walter Fassanello
WALTER FASSANELLO

3 - Constitución del Fondo Permanente Mensual

La mesa explica la situación a los Sres. Concejales
Sr. Cruces - Mociono CREAR para el periodo 20/04/2018 al 19/05/2018 (del FIGM correspondiente a MARZO DE 2018), y con las características que se detallan en la presente resolución, el fondo permanente Municipio de San Bautista, por un monto de \$u 30.000,00 (son pesos uruguayos TREINTA MIL) el cual será administrado por el Sr. Alcalde en ejercicio y cuyo objeto: será imprevistos, gastos menores, y otros. Cada Fondo Permanente deberá rendirse ajustado estrictamente al objeto para el que fue creado. El Fondo Permanente se constituirá en la tesorería del Municipio, y tiene el carácter de partidas máximas a utilizar por el plazo calendario autorizado, necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo de los mismos la autorización mensual del Concejo, quien a texto expreso autorizará los mismos.

Roque Pérez Guadalupe
ROQUE PÉREZ GUADALUPE

Folio 12

El Fondo Permanente tendrá como titular y responsable el/la funcionario/a que se indique en el artículo primero. De producirse modificaciones por subrogación, deberán comunicarse a imputación previa y control de la legalidad, delegados del TCR, Tesorería, Concejo Municipal, las bajas y altas de los responsables de administrar y rendirlos. Los gastos autorizados para realizarse por Fondos Permanentes tendrán la siguiente característica: a) gastos que no puedan ser previstos en otros mecanismos de compra; b) artículos que no se encuentren en stock en la Dirección de Recursos Materiales, lo que deberá establecerse a texto expreso y adjunto a la boleta. De acuerdo a lo establecido por la ley de Inclusión Financiera Art. 42 Ley 19210, no podrán pagarse con estos fondos boletas contado mayores al 15% del valor de la compra directa (\$56.850.00 valor 2016). NO podrán adquirirse por estos mecanismos bienes de uso que puedan ser previstos por los procedimientos de compra, tarjeta de teléfono, teléfonos celulares, productos alimenticios, ni informáticos. La rendición deberá realizarse por parte de los responsables dentro de los 5 días hábiles posteriores al cierre de cada fondo permanente.

COMUNICAR la presente resolución a la Dirección de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, auditoría interna y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El expediente siga a Administración de CGI. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio.

Aprobado 5 en 5. Resolución 024 /2018

4 – Autorización a descargar rendiciones observadas

La mesa explica la situación.

Sr. Cruces – Mociono AUTORIZAR a descargar las rendiciones del ejercicio 2016 y 2017 de la Dirección General de RRFF, reiterándose el gasto, en el sistema GCI Contable al 31/12/2017. ENCOMENDAR al Sr. Alcalde a realizar la tramitación pertinente a efectos de solucionar las dificultades contables presentadas. COMUNICAR la presente resolución a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación y a la Dirección de Recursos Financieros, REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 5 en 5. Resolución 025/2018.

5 – SOLICITUD ESCUELA RURAL No. 19

Se da lectura a la nota que dio origen al asunto.

Sr. Cruces – Mociono ACCEDER a la solicitud de la Escuela Rural No. 6 que ha pedido un tanque de agua para el local escolar. AUTORIZAR al Sr. Alcalde a realizar el pago correspondiente del FIGM del proyecto cultura. COMUNICAR la presente resolución a la Dirección de RRFF, Contaduría, Delegados del TCR, auditoría interna y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación. El expediente siga a Administración de CGI. REGÍSTRESE en el archivo de resoluciones del Municipio. Aprobado 5 en 5. Resolución 026/2018.

6 – SOLICITUD DEL CORO VOCES DE SAN BAUTISTA

Se da lectura a la nota que dio origen al asunto. Los Sres. Concejales consideran a modo de excepción acceder al petitorio de los solicitantes. Sr. Pérez - Mociono sufragar el gasto de \$ 5.500,00 (son pesos uruguayos cinco mil quinientos) para transportar el coro a la ciudad de Pando. Sufragar el gasto del FIGM. Se realizará resolución para la próxima reunión. Pedir colaboración para el citado coro a la Intendencia de Canelones. Aprobado 5 en 5.

7 – PROPUESTA DEL CLUB SAN BAUTISTA VIDA NUEVA F.C.

Se da lectura a la nota que dio origen al asunto.

Hay opiniones variadas

8- Planteamiento del Concejales Sr. Alejandro Fernández (adjunto).

El Concejales Fernández hace un relato de la reunión con los vecinos de Todos por Castellanos. El planteamiento luce en el folio 14. Para la próxima sesión el Concejales realizará un relato de los puntos a considerar y a contestar por parte del Concejo.

Plantea también el tema de disconformidad de vecinos de las disposiciones vigentes respecto a la ubicación de las urnas.

El Sr. Alcalde realiza la explicación que le dieron de la Unidad de Necrópolis.

Se invitará a la Directora de Necropolis Albalicia Garreta a intercambiar opiniones para solucionar los temas.

CLISERINA NUNEZ PRIETO
CONCEJAL

[Handwritten signature]
DEPARTAMENTO FORMACIÓN

[Handwritten signature]
FRANCISCO CRUCES
ALCALDE

[Handwritten signature]
ROQUE PEREZ

RESOLUCIONES

Resolución 023/2018 - Aprobado 5 en 5 .

Resolución 024/2018 - Aprobado 5 en 5 .

Resolución 025/2018 - Aprobado 5 en 5 .

Resolución 026/2018 - Aprobado 5 en 5 .

Siendo las 19:30 sin más temas que tratar se levanta la sesión. La presente se firma y se otorga el 12/04/2018 ocupando el folio 011, 12, 13 y 14

ROQUE PÉREZ

WALTER FASSANELLO

CLISERINA NÚÑEZ PRIETO
CONCEJAL

Alejandro Fernández

FRANCISCO CRUCES
ALCALDE
SAN BAUTISTA